



OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO

OMEGASECOM S.A.

Durán, mayo 30 de 2018.

Señora

Mariana del Rocío Aguirre Urresta

Ciudad.-

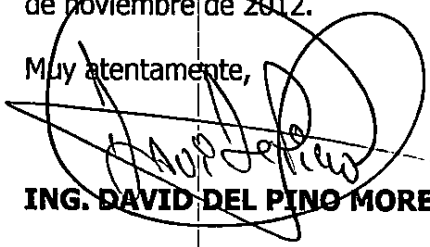
De mis consideraciones

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO OMEGASECOM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años , con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 04 de octubre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 19 de noviembre de 2012.

Muy atentamente,


ING. DAVID DEL PINO MOREIRA

PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO OMEGASECOM S.A., para el cuál he sido elegida.

Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°. 0920834967.

Durán, mayo 30 de 2018.


SRA. MARIANA DEL ROCÍO AGUIRRE URRESTA



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



166463

**REGISTRO
MERCANTIL**
DURÁN
SAMBORONDÓNDIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1546

7722164BGDFCAU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1164
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	599
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

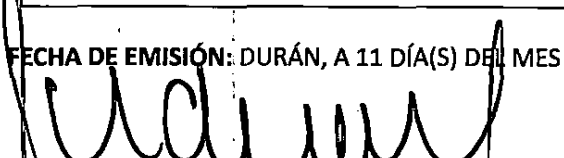
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO OMEGASECOM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AGUIRRE URRESTA MARIANA DEL ROCIO
IDENTIFICACIÓN	0920834967
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

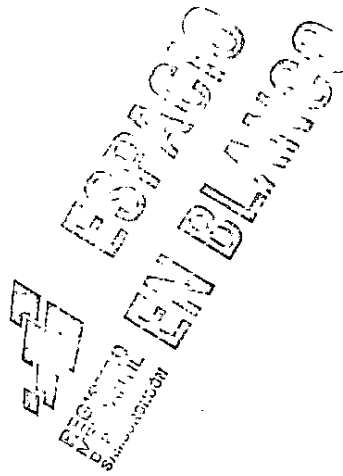
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 12:00 - Firma: A. - *[Signature]*

